

MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 211

## 4.4. OTROS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

**CVE-2021-8914** *Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se concede la autorización para actuar como entidad colaboradora del Gobierno de Cantabria en la gestión recaudatoria a la entidad financiera UNICAJA BANCO SA, cuya denominación comercial es UNICAJA.*

Examinada la solicitud presentada por la entidad financiera UNICAJA BANCO SA., en adelante UNICAJA ya que ésta es su denominación comercial, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en la Orden del consejero de Economía y Hacienda, de 27 diciembre de 1999, donde se regula la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria; el 23 de diciembre de 2016, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera del Gobierno de Cantabria dictó Resolución autorizando a la entidad financiera UNICAJA para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria del Gobierno de Cantabria, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación RD 939/2005, de 29 de julio, la Orden de 29 de noviembre de 2000 por la que se adapta la Orden de 27 de diciembre de 1999, donde se regula la prestación del servicio de Colaboración de las Entidades Financieras en la Gestión Recaudatoria del Gobierno de Cantabria, y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria.

Mientras dure el periodo transitorio de recaudación a través de la cuenta con el código de banco 2048, UNICAJA deberá validar manualmente todos los documentos de ingreso que se recauden.

En base a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución surtirá efectos desde el día 30 de julio de 2021.

Santander, 25 de octubre de 2021.

La directora general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera,  
M. Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

2021/8914

CVE-2021-8914